



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 126 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 25 JUN 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 115-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 100-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N°157-2021-EF dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, al ítem i del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°157-2021-EF de fecha 24 de junio del presente año, precisa que: 1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 39 325 061,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y UNO y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021 y en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 038-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 2'167,212 .00 (Dos Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Doscientos Doce con 00/100), para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de abril de 2021, en el

- GRJ	
DOC. Nº	4914 786
EXP. Nº	3385 418





Gobierno Regional Junín



marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021 y en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 038-2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°157-2021-EF, por un monto de S/ 2'167,212 .00 (Dos Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Doscientos Doce con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



F. Pool
.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **20 JUL 2021**

.....
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - DS N°157-2021-EF
RER N° 126-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	401.SALUD CARRION	402.SALUD EL CARMEN	404.SALUD TARMA	405.SALUD CHANCHAMAYO	407.SALUD JUNIN	409.SALUD PICHANAKI	410.SALUD PANGOA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	T. Trans. Genérica del Gasto	204,012.00	624,760.00	330,552.00	168,384.00	144,468.00	8,372.00	405,708.00	280,956.00	2,167,212.00
	39999999 SIN PRODUCTO										0.00
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS									0.00
		5 GASTOS CORRIENTES	24,840.00	248,400.00	206,532.00	100,992.00	87,312.00	8,372.00	139,656.00	111,480.00	927,584.00
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179,172.00	376,360.00	124,020.00	67,392.00	57,156.00		266,052.00	169,476.00	1,239,628.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		TOTAL	204,012.00	624,760.00	330,552.00	168,384.00	144,468.00	8,372.00	405,708.00	280,956.00	2,167,212.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	24,840.00	248,400.00	206,532.00	100,992.00	87,312.00	8,372.00	139,656.00	111,480.00	927,584.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179,172.00	376,360.00	124,020.00	67,392.00	57,156.00	0.00	266,052.00	169,476.00	1,239,628.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS									
TOTAL	204,012.00	624,760.00	330,552.00	168,384.00	144,468.00	8,372.00	405,708.00	280,956.00	2,167,212.00

